

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2020 (BOJA Nº. 90, DE 13 DE MAYO), POR LA QUE SE CONVOCA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DE OPOSICIÓN A LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO EN QUE CONSISTE LA SEGUNDA PARTE DE LA MISMA.

En aplicación de lo establecido en el Anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración, mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, la segunda parte de la fase de oposición consiste en la presentación de un Proyecto, con carácter eliminatorio, de aplicación a la Administración Universitaria en los términos expresados en el apartado 3.2.2 del citado Anexo I.

La segunda parte de la fase de oposición, de acuerdo con el citado apartado, consiste en la elaboración y presentación de un Proyecto por los aspirantes que hayan superado el ejercicio en que ha consistido la primera parte, que habrá de ser un trabajo original sobre los contenidos del Anexo II, que contiene el programa del proceso selectivo, y su aplicabilidad a la estructura y organización de la Universidad de Almería.

Las áreas propuestas y las especificaciones para la elaboración del Proyecto son las establecidas en las Bases de la convocatoria y en la Resolución de este Tribunal de 25 de marzo de 2021.

En orden al normal desarrollo del proceso, este Tribunal resuelve:

1º. La exposición pública ante el Tribunal de valoración tendrá lugar el próximo lunes, día 12 de julio, a las 10:00 horas (aspirante Carmona Calvo-Flores, Noemy) a las 12:00 horas (aspirante Maldonado Martín, Francisco Gabriel), a las 17:00 horas (aspirante Martínez Martínez, Pablo) y a las 19:00 horas (aspirante Orellana Zubieta, Eduardo), en la Sala de Grados de la Facultad de Humanidades.

2º. Las personas aspirantes dispondrán de un máximo de 45 minutos para realizar la defensa del Proyecto, pudiendo el Tribunal dialogar con ellas sobre aquellos extremos que considere durante un máximo de 45 minutos.

3º. El acto de defensa del Proyecto será público, con la asistencia del máximo número de personas que permita el aforo del Aula, adoptándose al efecto todas las medidas de seguridad y prevención de Covid 19.

4º. Los criterios generales de valoración que tendrá en cuenta el Tribunal serán los establecidos en Resolución de este Tribunal de 25 de marzo de 2021.

5º. Las personas aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Almería o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, copia, en su caso, de los archivos en los que sustentarán la presentación, hasta el día 8 de julio, inclusive.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas presentar recurso de alzada ante el Rector, en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL